

Constancia: la EPS ASMET SALUD, remitió oficio y anexos solicitando ser desvinculada del presente trámite, debido a que el accionante se encuentra afiliado a la EPS SURAMERICANA S.A.. Consultada la BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se encontró que se encuentra afiliado a dicha EPS, desde el 01-01-2024.

La Tebaida Q., enero 23 de 2024.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Ordena conformidad
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Diego Alexander Castañeda Muñoz
Accionada: ASMET SALUD EPS S.A.S.
Radicación: 634014089002-2023-00160-00

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del incidente de desacato iniciado contra ASMET SALUD EPS S.A.S., razón por la que se ordena el archivo de las diligencias.

No obstante, frente al principio de continuidad del servicio de salud, se le pone de presente al accionante que, podrá iniciar nuevo incidente contra su nueva EPS, en el evento de que no se le provea el tratamiento por el que impetró la acción de tutela.

En consecuencia, se ordena remitir copia del presente auto a ASMET SALUD EPS.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 25 DE ENERO DE 2024 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a809af13cae498eaad83965e14cce24c23011bc124c7876b3fe29fec59e909c5**

Documento generado en 24/01/2024 01:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>